



EXTRACTO:

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA JACIDI S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 1959. Fue aprobada mediante Mandato Judicial del 9 de junio de 1959, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 1959.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de convalidación de la de constitución, de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 2004, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ- 0003848 de -8 JUL. 2004
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jacinto David Dieb Chedraui en su calidad de Gerente, con el objeto de convalidar la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, celebrada el 9 de junio de 1959, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, en la que se omitió establecer que el domicilio principal de la compañía es la ciudad de **GUAYAQUIL**.
- 4.- **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ- 0003848 de -8 JUL. 2004 aprobó la convalidación de la escritura pública de constitución, de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **ARTÍCULO PRIMERO.**- "La denominación de la sociedad es **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; su objeto o finalidad social será dedicarse a la administración, compra, venta, permuta, arriendo y administración de bienes raíces, urbanos y rurales...."

GAdeA
Cecilia

Guayaquil,

- 8 JUL. 2004

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL